

"Por la cual se otorgan un(ón)s títulos de especialización por Secretaria General"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados (as): **ESCALANTE CASTRO CESAR ANTONIO, GARCIA PAZ DAYSE DEL SOCORRO, JUSQUINI ROMERO FARID ENRIQUE, MORENO DE LA CRUZ JORGE LUIS y ALFARO RODRIGUEZ YRAIDA PAOLA**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General como **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, de la Universidad del Atlántico.

Los señores en mención, han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados en el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones remitió a la Secretaria General oficio, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, por parte del señor mencionado.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaria que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante Autorización expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores arriba mencionados.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaria a los señores (as): **ESCALANTE CASTRO CESAR ANTONIO, GARCIA PAZ DAYSE DEL SOCORRO, JUSQUINI ROMERO FARID ENRIQUE, MORENO DE LA CRUZ JORGE LUIS y ALFARO RODRIGUEZ YRAIDA PAOLA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título a los señores (as):

TÍTULO OBTENIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO	CÓDIGO SNIES N°
ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	ESCALANTE CASTRO CESAR ANTONIO	8.797.488	GALAPA	ATLÁNTICO	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	1419	1	41	1472	9313
ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	GARCIA PAZ DAYSE DEL SOCORRO	57.412.002	CIENAGA	MAGDALENA	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	1420	1	41	1473	9313
ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	JUSQUINI ROMERO FARID ENRIQUE	72.432.385	SOLEDAD	ATLÁNTICO	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	1421	1	41	1474	9313
ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	MORENO DE LA CRUZ JORGE LUIS	1.140.815.908	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	1422	1	41	1475	9313
ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	ALFARO RODRIGUEZ YRAIDA PAOLA	30.894.235	ARJONA	BOLÍVAR	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	1429	1	41	1482	9313

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Admisiones, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
 Rectora

 Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
 P/Yuli Humanez